

DECISION N° 21

REGLAMENTACION Y RELACIONES DEL PLAN DE ACCION EN LA CPPS

CONSIDERANDO:

Que en la V Reunión de Cancelleres de Bogotá los Ministros optaron por pronunciarse sobre el establecimiento de una sede fija para la CPPS.

Que en el mismo sentido se manifestó la XXIII Reunión Ordinaria de la CPPS.

Que el Plan de Acción carece de una reglamentación de funcionamiento y de sus relaciones con la Secretaría de la CPPS como Unidad de Coordinación Regional del Plan de Acción.

Que se hace necesario revisar la jerarquización del Asesor del Plan de Acción en relación a la Secretaría General de la CPPS.

RESUELVE:

1. Que la Reunión Intergubernamental eleve a consideración de la Próxima Reunión Ordinaria de la CPPS, la preparación de un Reglamento Interno de el Plan de Acción que contemple entre otros puntos su relación con la Secretaría General de la CPPS.